



*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

## **REGLAMENTO INTERNO DEL CENTRO DE CÓMPUTO**

1. EL PRESENTE REGLAMENTO COMPETE A TODOS LOS ALUMNOS Y USUARIOS DEL CENTRO DE COMPUTO.
2. DEBERA PREVALECER EL RESPETO CON TODOS SUS COMPAÑEROS Y PERSONAL DEL PLANTEL.
3. AL INGRESAR AL CENTRO DE COMPUTO, DEBERAN DEPOSITAR SUS MOCHILAS Y BULTOS EN EL ANAQUEL DESTINADO PARA TAL EFECTO.
4. DEBERÁN PORTAR ADECUADAMENTE EL UNIFORME ESCOLAR.
5. DEBERÁN CONSERVAR EL MOBILIARIO Y EQUIPO, NO APLICAR LEYENDAS, DIBUJOS, ETC.
6. LAS SILLAS DEBERÁN SER REACOMODADAS EN SU LUGAR AL TÉRMINO DE LA SESION DE TRABAJO POR CADA USUARIO.
7. LA BASURA DEBERA DEPOSITARSE POR LOS USUARIOS EN LOS CONTENEDORES
8. QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO INTRODUCIR Y/O CONSUMIR ALIMENTOS Y BEBIDAS, ASÍ COMO CUALQUIER TIPO DE GOLOSINAS.
9. EL USO DE INTERNET SOLO ESTARÁ DISPONIBLE PARA LAS ASIGNATURAS QUE LO REQUIERAN BAJO LA SUPERVISIÓN DEL MAESTRO DE SU ASIGNATURA Y PREVIA SOLICITUD DEL MISMO AL DEPTO. DE SERV. DOCENTES (SE VERIFICARÁ EN LA SECUENCIA DIDÁCTICA).
10. EL USO DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAIBLES (MEMORIAS, USB, IPOD, CD, ETC.) DEBERÁN SER SOLICITADOS EN EL CENTRO DE ATENCION A USUARIOS, QUIEN VERIFICARÁ PREVIAMENTE SU CONTENIDO. ESTOS DISPOSITIVOS DEBERÁN CONTENER SOLAMENTE ARCHIVOS INHERENTES A LAS ASIGNATURA CORRESPONDIENTES.
11. LA PÉRDIDA DE INFORMACIÓN POR CONTAMINACIÓN DE VIRUS EN LOS DISPOSITIVOS PERSONALES NO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL CENTRO DE CÓMPUTO.
12. EN CASO DE HACER USO DE UN EQUIPO PERSONAL (LAPTOP), DEBERÁ REGISTRARLO AL ÁREA DE ATENCIÓN PARA CONTAR CON EL ACCESO A LA RED, CABE SEÑALAR QUE LA INSTITUCIÓN NO SE HACE RESPONSABLE DE SU EQUIPO, DE LOS DAÑOS Y/O PÉRDIDA DE INFORMACIÓN.
13. EL USO DE IPOD, MP3, MP4, CD, TELEFONOS CELULARES, SERÁ EXCLUSIVAMENTE PARA EL RESPALDO Y/O ALMACENAMIENTO DE DATOS. SERÁN TURNADOS A LA DIRECCIÓN DEL PLANTEL CUALQUIERA DE ESTOS DISPOSITIVOS A LOS CUALES SE LES DE UN USO DISTINTO AL SEÑALADO EN ESTE PUNTO.



*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

14. QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO EL USO DE TELEFONOS CELULARES (EXCEPTO COMO MEDIO DE RESPALDO DE INFOMACIÓN).
15. QUEDA PROHIBIDO EL USO DE JUEGOS Y REPRODUCTORES MULTIMEDIA, VIDEO, DENTRO DEL CENTRO DE COMPUTO. SI LA MATERIA LO REQUIERE EL DOCENTE LO SOLICITARÁ AL DEPTO. DE SERVICIOS DOCENTES (SE VERIFICARÁ SECUENCIA DIDÁCTICA).
16. QUEDA PROHIBIDO DESCARGAR ARCHIVOS Y PROGRAMAS DAÑINOS PARA EL EQUIPO DE COMPUTO, ASÍ COMO PARA LA INTEGRIDAD DE LA PERSONA.
17. A LOS ALUMNOS SE LES PROHIBE LA INSTALACIÓN DE CUALQUIER TIPO DE PROGRAMAS. EN CASO DE QUE EL MAESTRO REQUIERA DE ALGUNO, DEBERÁ REPORTARLO AL ÁREA DE ATENCIÓN.
18. QUIENES HAGAN USO DE MATERIAL PROHIBIDO (PORNOGRAFÍA, PÁGINA CON CONTENIDO ERÓTICO Y OTROS MATERIALES QUE DAÑEN LA MORAL Y LOS VALORES INSTITUCIONALES SERÁN TURNADOS AL DEPTO. DE SERVICIOS ESCOLARES PARA LA APLICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LO QUE CORRESPONDA, SEGÚN EL REGLAMENTO APROBADO POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO.
19. PARA REALIZAR LAS PRÁCTICAS CORRESPONDIENTES EN CADA UNA DE LAS ASIGNATURAS, LOS ALUMNOS INGRESARÁN CUANDO EL MAESTRO LO SEÑALE. NO PODRÁN INGRESAR ANTES QUE EL MAESTRO TITULAR DE CADA ASIGNATURA.
20. LOS ALUMNOS PERMANECERÁN EN EL CENTRO DE CÓMPUTO SIEMPRE QUE SU MAESTRO TITULAR SE ENCUENTRE, CUANDO ESTE SE AUSENTE POR UN PERÍODO MAYOR A 20 MINUTOS, EL RESPONSABLE DEL CENTRO DE CÓMPUTO LEVANTARÁ EL REPORTE CORRESPONDIENTE PARA ENVIARLO AL DEPTO. DE SERVICIOS DOCENTES QUIEN SERÁ EL ENCARGADO DE TOMAR UNA DECISIÓN PARA CONTINUAR CON LA PERMANENCIA O EN SU CASO RETIRAR AL GRUPO DEL CENTRO DE CÓMPUTO.
21. LA EXTRACCIÓN NO AUTORIZADA O DETERIORO DE CUALQUIER MOBILIARIO O EQUIPO DEL CENTRO DE CÓMPUTO REPRESENTAN UN DELITO FEDERAL, POR LO QUE SERÁ REPORTADO A LA DIRECCIÓN DEL PLANTEL PARA LAS DILIGENCIAS ADMINISTRATIVAS O LEGALES A QUE DIERA LUGAR.

CUALQUIER ACTO EJECUTADO EN VIOLACIÓN DE ESTE REGLAMENTO SERÁ TURNADO A LA DIRECCIÓN DEL PLANTEL Y ÉSTA AL COMITÉ TÉCNICO CONSULTIVO, QUIENES SERÁN ENCARGADOS DE DESLINDAR RESPONSABILIDADES, PUDIENDO EN SU CASO, EJECUTAR SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL USO DE ESTE RECURSO.



*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

LIC. JORGE RAMÓN CHI PUC, M.C.  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS  
DOCENTES

ISC. WILSON ANDRÉS PADILLA  
CARVAJAL  
SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA

ING. FRANCISCO JAVIER FUENTES  
LOEZA  
DIRECCIÓN DEL PLANTEL